



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 02 de mayo de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 144-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024; Resolución Decanal N° 208-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2024; Carta N° 112-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 02 de mayo de 2024; con Memorando N° 478-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 15. Determina: la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 208-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba la modificación de la Resolución Decanal N° 144-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-I correspondiente a los docentes ordinarios; según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, mediante Carta N° 112-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 02 de mayo de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 208-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2024, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-I correspondiente a los docentes ordinarios, para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 478-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución Decanal N° 208-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2024, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-I, correspondiente a los docentes ordinarios; según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades; quedando estructurado como sigue:

Dr. WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA – (MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	EIADA3	SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	8	10	6	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		10			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 02 de mayo de 2024.

Dr. JOSÉ CARLOS ARÉVALO QUIJANO – DECANO DE LA FCE – (INVESTIGADOR NIVEL IV)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD73	EDUCACIÓN FÍSICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		4			
Dr. LUIS FELIPE MUJICA BERMÚDEZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE12	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD91	DEONTOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPE
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPP
			TOTAL HORAS		16			
Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ – DIRECTOR DEL DAEH - (INVESTIGADOR II)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		5			
Dra. CARMEN QUIZA AÑAZCO - DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	IAAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	4	A	EPIA
	EIAD64	MATEMÁTICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA II	2	2	4	3	A	EPEPI
	CTAE13	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPC
		TOTAL HORAS		12				
Mgr. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES – (INVESTIGADOR NIVEL VII)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	2	2	4	3	A	EPAE
	EGAA12	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA12	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	2	4	3	A	EPE
		TOTAL HORAS		12				



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 02 de mayo de 2024.



Mgtr. LUCIO ISAÍAS RIVAS LOAYZA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPP
	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPAE
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPC
	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			
Dra. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO - DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN I	4	2	6	5	A	EPEPI
	AMAD16	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	2	2	4	3	A	EPIAM
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	2	5	4	A	EPC
			TOTAL HORAS		15			
Mgtr. ERIK POZO BULEJE								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD72	PROCESOS CULTURALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD66	PROYECTO DE TESIS I: METODOLOGÍAS CUALITATIVAS	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			
Dr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO - DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD16	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPEPI
	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPAE
	IAAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	1	2	3	4	A	EPIAM
	EIAD51	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		15			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 02 de mayo de 2024.



Mgtr. JULIÁN GUTIERREZ APARCO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
11		TRABAJO LECTIVO						
	IIAD12	INGLÉS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD22	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE57	PRÁCTICA PREPROFESIONAL II (TEORÍA Y PRÁCTICA)	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD83	CULTURA RELIGIOSA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			
Dr. JUAN SOLANO GUTIERREZ - DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
12		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD75	PRÁCTICA PROFESIONAL I (TEORÍA)	3	2	5	4	A	EPEPI
	EIAD85	SEMINARIO DE TESIS I: TRABAJO DE CAMPO	3	2	5	4	A	EPEPI
				TOTAL HORAS		10		
Dr. PABLO ANDRÉS LANDEO MUÑOZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE44	QUECHUA Y CULTURA ANDINA II	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD62	QUECHUA VI	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE54	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 3	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			
Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14		TRABAJO LECTIVO						
	EIADA2	PRÁCTICA PROFESIONAL IV (TEORÍA Y PRÁCTICA)	2	12	14	8	A	EPEPI
	EIAE53	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN I	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		18			

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 02 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO